

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1972

NÚM. 263

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

CONCURSOS

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para la concesión desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de septiembre de 1973, de los servicios de bar-restaurante instalados por esta Diputación en la Escuela de Esquí del Puerto de San Isidro y edificio anexo.

El tipo o canon de concesión es de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

La fianza provisional que para participar en este concurso, habrá de constituirse previamente en la Caja General de Depósitos o en la de esta Diputación, es de CINCO MIL PESETAS, pudiendo ser en metálico o en cualquiera de los valores o procedimientos establecidos en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo el seis por ciento del canon la fianza definitiva.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación anunciante durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con póliza del Estado de tres pesetas, sello provincial de tres pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Pa-

lacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso de concesión de la explotación del servicio de bar-restaurante instalado en la Escuela de Esquí del Puerto de San Isidro y conforme en todo con el mismo, se compromete a la explotación de dicho servicio abonando en concepto de canon y utilización del edificio, mobiliario y demás útiles la cantidad de pesetas (poner la cantidad que se compromete a satisfacer). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrá de percibir los productores de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordi-

narias no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación competente.

(Fecha y firma del proponente)

León, 15 de noviembre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
6078 Núm. 2484.—506,00 ptas.

**

Esta Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de una máquina quitanieves dinámica, tipo fresa o fresa-turbina.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS, a la baja.

La fianza provisional es de CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelsima Diputación, siendo la definitiva la máxima autorizada por el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 del citado Reglamento.

El plazo máximo de la entrega de la máquina será fijado libremente por los licitadores.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D... .., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 1972, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para adquisición de máquina quitanieves, y conforme con el mismo, se compromete al suministro de la misma por la cantidad de (indicar el precio en letra, que no podrá ser superior al tipo figurado en este pliego), con las características técnicas reseñadas, a partir de la fecha de la adjudicación.

(Fecha y firma del proponente)

León, 15 de noviembre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
6079 Núm. 2485.—440,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de La Bañeza

Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don César García Nieto, Recaudador titular de Tributos del Estado en la Zona de la Bañeza.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los artículos 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamenta-

rias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos: De reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación Económico-Administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto

DEUDOR	Domicilio	Concepto Exacción	Año	Débito principal
Peña Fernández, Ramiro	Alija del Infantado	Jef. Carreteras	1972	83
Robles Menéndez, Victorin.	Bustillo del Páramo	Tráfico Empresas	1971	9.000
Idem	Idem	Idem	1971	9.000
COSENSA Empresa	Cebrones del Río	C. Hidr. Duero	1970	400
López Fernández, Manuel	Idem	Tráfico Empresas	1971	20
Ordás García, Manuel	Soto de la Vega	Idem	1971	25
Vega Suárez, Sebastián	Idem	Idem	1971	73
Fernández Alvarez, Salustian.	Villazala	Idem	1971	18
Villoria Hijo de Juan	Idem	Idem	1971	885
García Vega, José	Laguna de Negrillos	Impto. Renta	1972	1.000
Vallejo Murciego, Felic.	Idem	Tráfico Empresas	1970	3.000
Idem	Idem	Idem	1970	3.000
Idem	Idem	Idem	1971	2.000
Idem	Idem	Idem	1971	2.000
Vidales Ferrero, Bautista	Quintana y Congosto	Idem	1971	20
Vidales Vidales, J. José	Idem	Idem	1971	20
Santos Acebes, Mateo	San Cristóbal de la Polantera	Idem	1971	20
Allayate Gallego, Raimun.	Santa María del Páramo	C. Beneficios	1971	1.980
Carbajo Aparicio, Leopold.	Idem	Recursos Even.	1971	200
Maillo Valdueza, Constan.	Idem	Tráfico Empresas	1971	105
Carro Fernández, Octaviano	Valcabado del Páramo	I.CO.NA.	1972	3.500

DEUDOR	Domicilio	Concepto Exacción	Año	Debito principal
Fernández García, Domingo	La Bañeza	Tráfico Empresas	1971	2.509
García Fernández, Arsenio	Idem	C. Beneficios	1971	9.644
Idem	Idem	Impto. Renta	1972	1.000
Pisabarro Posada, Blas D.	Idem	Tráfico Empresas	1971	5.000
Idem	Idem	Idem	1971	5.000
Simón González, Ignacio	Idem	Idem	1970	3.250
Idem	Idem	Idem	1970	3.250
Idem	Idem	Idem	1971	4.250
Idem	Idem	Idem	1971	4.250
Fernández Rodríguez, Carmelo	Alija del Infantado	Industrial	1971	562
Alija Crespo, Joaquin	Idem	Idem	1972	1.248
Osorio Pérez, Faustino	Idem	Territorial	1971	382
Osorio Pérez, Manuel	Idem	Idem	1971	366
Pérez Joaquín Herederos	Idem	Urbana	1971	154
Puertas, Martín	Valladolid	Rentas Capital	1971	173
Osorio Casado, Andrés	Alija del Infantado	Idem	1971	173
Barrera Martínez, Vicente	Bercianos del Páramo	Territorial	1971	174
Colinas Cabero, Eloy	Idem	Idem	1971	176
Colinas Martínez, Salvador	Idem	Idem	1971	96
Chamorro Cabero, Marcel	Idem	Idem	1971	128
Martínez Barragán, Luis	Idem	Industrial	1971	365
Ordás Mantínez, Marcelina	Idem	Territorial	1971	122
Vidal Mielgo, Vicente	Idem	Idem	1971	106
Ferreras Campos, Venicia	Bustillo del Páramo	Industrial	1971	312
Franco Franco, Teodoro	Idem	Territorial	1971	110
Robles Méndez, Victorino	Idem	Industrial	1972	1.248
Sarmiento Celadilla, M. F.	Idem	Territorial	1971	138
Carriba Martínez, Argimiro	Cebrones del Río	Industrial	1972	1.950
Fernández Pérez, Nemesio	Idem	S. S. Agraria	1970	540
Martínez Martínez, Florencio	Idem	Industrial	1972	138
Martínez Domínguez, Teresa	Pobladura de Pelayo García	Territorial	1972	548
Carnicero Fernández, José L.	Soto de la Vega	Industrial	1971	312
Caso Castillo, Angel	Idem	Idem	1972	780
Chamorro Cuesta, Manuel	Zotes del Páramo	Idem	1971	562
Chana Simón, Pedro	La Bañeza	Idem	1971	572
Fernández Sánchez, Luis	Idem	Idem	1971	400
Mantecón Fernández, David	Idem	Idem	1971	165
Fernández Casasola, Man. J.	Idem	Idem	1971	864
Pisabarro Posada, Blas D.	Idem	Idem	1971	124
Idem	Idem	Idem	1971	890
Vaquero Alonso, Francisco	Idem	Idem	1971	318
Casas Turienzo, José	Idem	Idem	1971	636
Mateos Falagán, Julián	Idem	Idem	1971	124
Fernández Bajo, Agustín	Idem	Trabajo Personal	1971	912
Idem	Idem	Rentas Capital	1971	3.297
Zamora Gallego, Angel	Idem	Industrial	1972	1.271
Idem	Idem	Idem	1971	1.271
Robles Gallego, Jesús	Idem	Trabajo Personal	1971	287
Castro Amor, José	Santa Elena de Jamuz	Industrial	1971	312
Crespo García, Juan M.	Castrocontrigo	Idem	1971	312
Mantecón Fernández, David	La Bañeza	Tráfico Empresas	1971	1.800
Idem	Idem	Idem	1971	1.800
Tocino Bercianos, Miguel	Quintana del Marco	Industrial	1972	730
Idem	Idem	Tráfico Empresas	1971	1.400
Fernández Nogueiras, Manuel	San Adrián del Valle	Industrial	1972	1.248
Idem	Idem	Idem	1971	1.248
Idem	Idem	Impto. Transmisio.	1970	6.432
Prieto Alonso, Manuel	La Bañeza	Impto. Renta	1972	1.500
Escudero Huerga, Agustín	Idem	Industrial	1971	1.271
Escudero Astorga, Cecilio	Idem	Lujo	1972	2.800
Santos Aladro, Angel	Idem	Industrial	1972	718
Idem	Idem	Idem	1971	718
Idem	Idem	Idem	1971	718
Idem	Idem	Tráfico Empresas	1971	694
Idem	Idem	Sanidad	1971	200
Idem	Idem	Tráfico Empresas	1971	352
Idem	Idem	Idem	1970	4.250
Prieto Carracedo, Man.	Castrocontrigo	Idem	1972	1.025
Vidal Reverte, José	La Bañeza	C. Aguas Duero	1971	1.070
González Centeno, Asunción.	Castrocontrigo	Recursos Event.	1971	200

La Bañeza, 8 de noviembre de 1972.—El Recaudador, César García Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 6036

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sabero

En cumplimiento de la resolución de este Ayuntamiento se anuncia pública subasta para la enajenación del solar de los bienes de propios de este Ayuntamiento sito al paraje Eras de Abajo, de Sabero, con una superficie de 586 metros cuadrados.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es el de tasación del solar cifrado en 17.580 pesetas.

Fianza.—La fianza o garantía provisional será de 351 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, proposición que se ajustará al modelo inserto al final de este edicto.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Los pliegos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en, con capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas relativas a la subasta de un solar y conforme en todo con las condiciones señaladas, se comprometo a la adquisición de dicho solar por el precio de (proposición con el precio de cada licitador).

(Fecha y firma.)

Sabero, a 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Julián García.

5859 Núm. 2411.—275,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio civil de cognición n.º 238/72 del que luego se hará mención, se dictó, por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos entre partes: de una como demandan-

te don Germán Suárez Fernández, mayor de edad, industrial tapicero y vecino de León, representado en autos por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano, asistido de Letrado; y de otra como demandado don José María Llanaez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barredos, sobre reclamación de cantidad, y...

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Germán Suárez Fernández, contra don José María Llanaez Alvarez, en reclamación de trece mil ciento ocho pesetas con cincuenta céntimos, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el demandante no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.—Sellado”.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. José María Llanaez Alvarez, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible).

6031 Núm. 2468.—341,00 ptas.

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

Convocatoria de asamblea ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento de 13 de julio de 1953, modificado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de marzo de 1963, se convoca a asamblea ordinaria en primera convocatoria, a las 10,30 horas del día 26 del actual, en el Salón de Actos de la Jefatura Provincial del Movimiento en esta capital, y a las 11 horas del mismo día y en el mismo local, en segunda convocatoria, si no se reuniese la mayoría reglamentaria en la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Memoria de Secretaría e Intervención.
- 3.º—Cuentas del ejercicio 1971.

4.º—Sugerencias, ruegos y preguntas que hubieran sido presentadas en Secretaría con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de Asamblea y hayan sido admitidas.

5.º—Palabras de los señores Presidentes de este Colegio Provincial don Emilio Freile Nuevo y del Ilmo. Sr. don Florentino Agustín Díez González, Presidente del Colegio Nacional.

León, 14 de noviembre de 1972.—El Presidente, Emilio Freile Nuevo.

6082 Núm. 2486.—209,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Cubillas de Rueda

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad para el día 26 del actual, en el local de la escuela de Cubillas, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, si no se reuniera número suficiente de regantes en primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º—Elección del cargo de Presidente de la Comunidad.

4.º—Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.

5.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda a la hora indicada, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 7 de noviembre de 1972.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Gandoso.

5902 Núm. 2483.—198,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 135.967 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6014 Núm. 2480.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1972